



Nº Expediente:
300/2024/00288

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y/o aislamiento social", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA DELGADO GARCIA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
JOSE MANUEL ROPERÓ CAMPOS - SUBDIRECTOR GENERAL DE MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA
SOLEDAD NO DESEADA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/08/2024 10:32:44
Fecha Firma: 20/08/2024 10:35:41

CSV : 12XBRWFFX3Q65ATQ





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D. José Manuel Roperó Campos, Subdirector General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

Vocalías:

D^a María del Sol García Carpio, Terapeuta Ocupacional, División de Formación, Dpto. Programación, Evaluación y Formación.

D^a. Ana Belén De Barros Toledano, Jefa Departamento de Jurídico

D. José Barquilla Torres, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Jefa del Servicio de Contratación quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa..

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00288 para adjudicar el contrato de Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y/o aislamiento social.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00288 para adjudicar el contrato de Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y/o aislamiento social..

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Servicio de Coordinación Jurídico Administrativo, de 7 de agosto de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Información de Firmantes del Documento





2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, NIF: B87973061: **46,5 puntos.**
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A79022299: **29,75 puntos.**

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D^a. M^a Jesús Álava Reyes, en representación de la entidad INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, NIF: B87973061, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 732.000,00 Euros exento de IVA

Mejoras técnicas

Mejora 1

Tiempo de experiencia superior a la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

Según el pliego de prescripciones técnicas al menos 3 de los 6 profesionales exigidos han de contar con una experiencia mínima de 3 años cada uno en atención directa a personas en situación de maltrato o aislamiento social en los últimos cinco años. Esto supone que la suma de la experiencia mínima exigida entre todos los profesionales es de 9 años, por lo que se valorará como mejora el incremento de este mínimo exigido.

- Compromiso de aportar un incremento de experiencia de 20 años completos sobre el mínimo exigido en el PPT entre todos los profesionales,





Mejora 2

Asesoramiento jurídico al equipo de profesionales del programa.

Asesoramiento para casos complejos, determinados por el órgano gestor, considerando un máximo de 80 casos anuales. Se entiende como asesoramiento la resolución de dudas y orientación de la intervención en todas las fases del proceso de intervención. Se deberá producir la atención en el plazo de una semana, desde la solicitud por el órgano gestor.

- Compromiso de prestar asesoramiento jurídico a 80 casos anuales

Cláusula social

- Compromiso de mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios.

Proposición económica dos

Suscrita por D^a. Silvia Burdallo Martínez, en representación de la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A79022299, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 678.572,92 Euros exento de IVA, lo que supone 226.190,97 Euros exento de IVA (año)

Mejoras técnicas

Mejora 1

Tiempo de experiencia superior a la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

Según el pliego de prescripciones técnicas al menos 3 de los 6 profesionales exigidos han de contar con una experiencia mínima de 3 años cada uno en atención directa a personas en situación de maltrato o aislamiento social en los últimos cinco años. Esto

Información de Firmantes del Documento





supone que la suma de la experiencia mínima exigida entre todos los profesionales es de 9 años, por lo que se valorará como mejora el incremento de este mínimo exigido.

- Compromiso de aportar un incremento de experiencia de 20 años completos sobre el mínimo exigido en el PPT entre todos los profesionales,

Mejora 2

Asesoramiento jurídico al equipo de profesionales del programa.

Asesoramiento para casos complejos, determinados por el órgano gestor, considerando un máximo de 80 casos anuales. Se entiende como asesoramiento la resolución de dudas y orientación de la intervención en todas las fases del proceso de intervención. Se deberá producir la atención en el plazo de una semana, desde la solicitud por el órgano gestor.

- Compromiso de prestar asesoramiento jurídico a 80 casos anuales

Cláusula social

- Compromiso de mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas se presuma que es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Información de Firmantes del Documento





Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA DELGADO GARCIA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
JOSE MANUEL ROPERÓ CAMPOS - SUBDIRECTOR GENERAL DE MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA
SOLEDAD NO DESEADA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/08/2024 10:32:44
Fecha Firma: 20/08/2024 10:35:41

CSV : 12XBRWFFX3Q65ATQ

